

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.

2.º Recurso núm. 710/2011, interpuesto por doña Alicia López Mayorgas contra la Resolución de 2 marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

3.º Recurso núm. 708/2011, la Resolución de 2 marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por los distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 2582/2011, interpuesto por doña Sonia María Ibáñez Galdeano contra la Resolución del recurso de reposición de fecha 27 de abril de 2011, contra la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales A1.1100, acceso libre, OEP 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 2579/2011, interpuesto por don Manuel García Herrera contra la Resolución del recurso de reposición de fecha 27 de abril de 2011, contra la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales A1.1100, acceso libre, OEP 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 775/2011, interpuesto por doña M.ª Ángeles Sánchez Fernández contra la Resolución del recurso de alzada de fecha 6 de septiembre de 2011, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga.

4.º Recurso núm. 516/2011, interpuesto por don Francisco Angorrilla Blanco contra la Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la Relación definitiva de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Oficial Primera Cocinero (3052), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

5.º Recurso núm. 559/2011, interpuesto por Unión de Sindicatos Trabajadores/as en Andalucía (USTEA) contra la Resolución del recurso de alzada de fecha 25 de julio de 2011, del Secretario General de la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de diciembre de 2011, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música «Alfacar» de Alfacar (Granada).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada), titular de la escuela municipal de música «Alfacar» de esa localidad, solicitando la ampliación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música «Alfacar», con código 18013216, cuenta con autorización para impartir los siguiente ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (saxofón, trombón, guitarra, clarinete, trompeta y percusión), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,